

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
A EMPRESA PORTUARIA ARICA RUT.
61.945.700-5**

DECRETO N° 7244 /2022.-

ARICA, 31 de agosto del 2022.

VISTOS:

Estos antecedentes, certificado N°30/2022 de fecha 24.08.2022 Tesorería Municipal, MEMO N°44/22 RENTAS, Carta de la Empresa Portuaria Arica con fecha 02/08/2022, el DA N°8.658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de certificado N°638 de fecha 24/08/2022, emitido por Tesorería Municipal, quién solicita devolución de dinero por diferencia a favor.

Que, a través de Memo N°44, de fecha 23/08/2022, de la Unidad de Rentas, que solicita la devolución de dinero.

Que a través de Carta de la empresa Portuaria Arica con fecha 02/08/2022 solicitada diferencia en el pago de Patentes rol. 6-4581 y 6-11391 por un monto de \$ 903.084.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **EMPRESA PORTUARIA ARICA RUT. 61.945.700-5**, por el monto de \$903.084.- por diferencia a favor, de acuerdo a lo indicado en carta de fecha 02.08.2022, certificado N° 30/2022 con fecha 24 de agosto 2022 Tesorería y Cobranza Municipal.

IMPÚTECE a la cuenta: 2140925 "valores en custodia".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control, para los fines administrativos, contable y financieros que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIOMUNICIPAL

GER/JC/P/CCG/SFA/APP/dcd.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA